



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

**CIRCULAR N° 1**

**ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**NOMBRE DEL ORGANISMO:** Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

**EXPEDIENTE DGN N°:** 29158/2023

**TIPO Y N° DE LA CONTRATACIÓN:** Licitación Pública N° 33/2023

**OBJETO:** Contratación de una empresa que realice la ejecución de la obra nueva, necesaria para la construcción del edificio en el predio recientemente obtenido por el Ministerio Público de la Defensa, emplazado en Av. Belgrano N° 750, ciudad de Santiago del Estero, provincia homónima, destinado a alojar las dependencias del citado Organismo con competencia en la mencionada jurisdicción.

**LA PRESENTE PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA.**

**CONSULTAS EFECTUADAS POR FIRMAS INTERESADAS:**

**Consulta N° 1:** No se especifica en el pliego la fecha en la cual se generó el Presupuesto Oficial, como así tampoco a qué fecha se debe realizar la oferta.

**Respuesta N° 1:** De acuerdo a lo requerido por la empresa, se informa que la fecha del presupuesto oficial es del 5 de mayo del corriente año. Asimismo, se toma como precio de la oferta el día del acta de apertura de ofertas, es decir, el 18 de agosto del cte. Esa fecha será también a partir de la cual se considerará la primer redeterminación.

**Consulta N° 2:** Con respecto a la planimetría, solicitamos planos en formato DWG.

**Respuesta N° 2:** Los mismos se encuentran subidos a la página web en el siguiente link:  
<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica/2465-licitacion-publica-n-33-23-expte-dgn-n-29158-23-contratacion-de-una-empresa-que-realice-la-ejecucion-de-la-obra-nueva-para-la-construccion-del-edificio-en-el-predio-recipientemente-obtenido-por-el-mpd-emplazado-en-av-belgrano-n-750-ciudad-de-santiago-del-estero>



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

**Consulta Nº 3:** Referente a Movimientos de Suelos (excavaciones y rellenos) se omite Excavaciones. Resultando un importante volumen de suelo a movilizar, ¿el Oferente debe incluirlos? Ítem 3.1

**Respuesta Nº 3:** Conforme lo referenciado en el ítem “toda intervención de movimiento del suelo que requiriera el efectivo cumplimiento del presente, como así también cualquier cálculo y/o confección de documentación técnica ejecutiva, correrá por cuenta y cargo de la contratista, quién la deberá someter a consideración de la IO para su aprobación, previo al inicio de los trabajos y siempre en cumplimiento de las REGLAS DEL ARTE” lo cual indica que deberá ser incluido.

**Consulta Nº 4:** ¿Sobre el punto anterior, existe error en la unidad de medida?

**Respuesta Nº 4:** No existe error y se considera por m<sup>2</sup> solo a los fines de su cotización. Vale aclarar que no se deberán cambiar, modificar y/o recalcular, ni las unidades de medida ni cantidades, de ningún renglón constituyendo un causal de desestimación in limine de la oferta. Se deberá cotizar sobre planilla anexa a tal fin, sin admisión de agregados, correcciones, salvedades, comentarios, adicionales, etc.

**Consulta Nº 5:** En el ítem estructuras no se incorpora hormigón de limpieza, bajo zapatas, bases o vigas de fundación. Entendiendo que se trata de Reglas del Buen Arte. ¿Es a criterio del Oferente?

**Respuesta Nº 5:** Efectivamente, rige para todo los Pliegos el estricto cumplimiento de las REGLAS DEL ARTE.

**Consulta Nº 6:** ¿En ninguna parte del pliego ni listado de cotización se hace referencia a la Escalera, es un faltante? En caso de agregar el ítem, de que material se debe ejecutar, o quedará a elección del oferente.

**Respuesta Nº 6:** La escalera se deberá materializar en hormigón armado, como parte de la estructura portante a desarrollar. Resulta indiferente su inclusión u omisión en el desarrollo del Pliego de Especificaciones Técnicas (en adelante, PET), ya que de acuerdo a lo expuesto en las generalidades del renglón 4 “Si bien el presente desarrollo reviste de carácter DEFINITIVO, elaborado por el Ing. Enrique Mauricio Lucero, profesional competente en la materia, subsiste la obligación de la empresa contratista de presentar a la IO para su consideración y aprobación formal, toda otra documentación accesoria que permita el correcto estudio y entendimiento de todos los elementos que conformen el cuerpo de los nuevos volúmenes, siempre a su cargo y costo, conforme las REGLAS DEL ARTE”.



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

**Consulta Nº 7:** En ítem 4.6 Estructuras, se menciona Paredes de Hormigón, pero en planos ni en Planilla de Volúmenes de hormigón (Pág. 192) no se detalla las mismas.

**Respuesta Nº 7:** Las paredes a las que se hace referencia son (idealmente) las de submuración, y del tanque tipo cisterna, como se indica en el ítem referenciado. No obstante, se deberá tomar en consideración lo mencionado en el punto precedente.

**Consulta Nº 8:** ¿Cuál es el tipo de fundación de las medianeras? En Planos CAD solo se grafica sin especificar, tipos ni dimensiones. ¿Es a criterio del oferente?

**Respuesta Nº 8:** Conforme lo indicado en los puntos precedentes.

**Consulta Nº 9:** Sobre el punto anterior, y existiendo una medianera alta y larga (medianera sur). ¿Se consideran obras de recalce o similar para el tratamiento en su fundación, habiéndose proyectado un subsuelo a – 3,00 m de profundidad?

**Respuesta Nº 9:** Conforme lo indicado en los puntos precedentes.

**Consulta Nº 10:** En ítem 10.1 Cenefas, no se aclaran su ubicación ni tampoco materiales a usar.

**Respuesta Nº 10:** Conforme las generalidades del punto inherente, se deberá asegurar la perfecta protección hidrófuga de las cubiertas. A tal fin se deberán proveer y colocar cenefas en todo sector donde pudieran surgir necesarias, siempre en estricto cumplimiento de las REGLAS DEL ARTE.

**Consulta Nº 11:** En grupos de sanitarios, se dibujan tabiques de 0,10 m según planos CAD, pero no se mencionan en Planilla de Cotización ni tampoco Pliegos. Se debe agregar esta mampostería o resulta a criterio del oferente.

**Respuesta Nº 11:** Se incluyen en puntos 5.1. y 5.3. dependiendo de los Planos de Replanteo de Obra (punto 1.5.) conforme lo indicado.

**Consulta Nº 12:** Para el ascensor se especifica en Pliegos un ascensor de carga de 300 Kg y tamaño de 1600 mm x 1250 mm. Sin embargo, en Planos el pasadizo o hueco es de 1,80 m x 1,80 m. el cual resulta apto para una cabina mayor o equivalente a una cap. de 600 Kg. ¿Hay error o cual es válido teniendo en cuenta que su precio tiene incidencia en el presupuesto final? Respecto al mismo tema de cabina del ascensor, se respetan normativas nacionales, referidas a las mínimas dimensiones a cumplir?



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

**Respuesta Nº 12:** Para una adecuada cotización del renglón, se deberá dar cumplimiento a las dimensiones y características enunciadas a tal fin en el PET. No obstante, conforme se indica en el mencionado, “previo al inicio de los trabajos, con un plazo no menor a los 15 (quince) días corridos previos al inicio de la ejecución de los trabajos inherentes al rubro, la contratista deberá presentar toda la documentación técnica ejecutiva inherente a la unidad en cuestión, confeccionada por empresa del rubro (líder de mercado, ampliamente reconocida y avalada), rubricada por profesional en la materia, para consideración y aprobación por parte de la DDO, en formato digital (AutoCAD®, versión 2013 o inferior, a determinar, y soporte en PDF), en estricto cumplimiento de las REGLAS DEL ARTE”.

**Consulta Nº 13:** En ítem 25.1 Cortinas. Se hace referencia a 25 unidades de una marca que se cotizan con valor dólar y “a pedido”. ¿Cuál es el criterio donde se colocarán las mismas? En aberturas orientadas hacia el Oeste o también en las otras, con paños vidriados grandes. Por último, se contabilizan 26 cortinas a colocar y en Listado de Cotización se mencionan 25.

**Respuesta Nº 13:** Conforme lo indicado en el PET se deberán cotizar, proveer y colocar 25 (veinticinco) cortinas, en cumplimiento del tipo descripto, en los locales indicados a tal fin.

**Consulta Nº 14:** En ítem 17. Mobiliario y Equipamiento. Solo se gráfica y dimensiona el mueble de mesas de entradas (M1). El mueble para el Puesto de Control (PTA) dice: “sujeto a presentación de propuesta definitiva por parte de la empresa contratista” sin especificar dimensiones ni materiales? ¿El resto del mobiliario debe cumplir la marca y el modelo consignado? ¿De no conseguirse dichos muebles, se aceptarán similares características?

**Respuesta Nº 14:** El mobiliario para puesto de control (PTA) se considera análogo en características constructivas y materialidad a los de mesa de entradas (M1), por lo que se encuentra desarrollado en el PET con suficiencia para su cotización. Respecto al resto del mobiliario, es claro que se asigna una marca y modelos específicas en virtud de marcar un pie de igualdad y un mínimo de calidad requeridos, cabiendo la presentación de alternativas, en tanto y cuanto cumplan con lo expresado a tal fin, “modelo a definir conforme disponibilidad de mercado, o calidad similar o superior”.

**Consulta Nº 15:** En el final de la Planilla de Cotización ¿El monto General de la Oferta se debe expresar en letras?



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

**Respuesta Nº 15:** Si, previo a la firma, donde dice “Total pesos.... (en letras)” en el ANEXO XVI - PLANILLA DE COTIZACIÓN, lo que deberá coincidir con el TOTAL GENERAL DE LA OFERTA.

**Consulta Nº 16:** En el final de la Planilla de Cotización. ¿La frase “Total Pesos” (en letras) se refiere a la suma del Total General de la Oferta más el monto del Acopio?

**Respuesta Nº 16:** No, sólo se trata del TOTAL GENERAL DE LA OFERTA. El acopio se constituye por un porcentaje sobre el importe TOTAL DE LA OFERTA, conforme se detalla en el art. 7 del PCG y art. 8.1 del PCE.

**Consulta Nº 17:** En el Ítem Carpinterías caben las siguientes consultas:

**Consulta Nº 17. a):** ¿La línea de perfiles debe ser A40 RPT sí o sí?, o puede ser sin RPT? ¿Cómo alternativa se podría cotizar en PVC, lo aceptaría el comitente?

**Respuesta Nº 17. a):** Se admiten alternativas a presentar formalmente durante el proceso de obra pública, no así durante la cotización y confección de las ofertas. A tal fin, se reitera que no se deberán cambiar, modificar y/o recalcular, ni las unidades de medida ni cantidades, de ningún renglón constituyendo un causal de desestimación in limine de la oferta. Se deberá cotizar sobre planilla anexa a tal fin, sin admisión de agregados, correcciones, salvedades, comentarios, adicionales, etc.

**Consulta Nº 17. b):** ¿El tratamiento de los perfiles indica color gris oscuro, debe ser pre pintado o anodizado?

**Respuesta Nº 17. b):** El tratamiento debe ser anodizado.

**Consulta Nº 17. c):** ¿Hay que contemplar pre marcos y tapajuntas?, no está indicado en los detalles de planos.

**Respuesta Nº 17. c):** Conforme la REGLAS DEL ARTE, se deberán contemplar e incluir todos aquellos elementos y accesorios que sirvan para una provisión e instalación COMPLETA de todas las carpinterías involucradas en la presente Obra Pública.

**Consulta Nº 17. d):** Hay hojas desplazables que son muy grandes (1.40x1.90), no es aconsejable por la incomodidad para el accionamiento, sobre todo al cerrar va a requerir un esfuerzo muy importante. Se consulta si es posible o si es conveniente achicar las medidas.

**Respuesta Nº 17. d):** Respuesta análoga a la vertida para el sub-ítem a.

**Consulta Nº 17. e):** En cuanto al DVH indicado dice: 3 + cámara de 9 + 3+3 low-e. Hacer paneles DVH con uno de los vidrios de 3 mm es muy peligroso, sobre todo porque las dimensiones de los paneles son muy grandes. Confirmar cómo se compone el DVH.

**Respuesta Nº 17. e):** Respuesta análoga a la vertida para el sub-ítem a.



Ministerio Público de la Defensa  
1983/2023 - 40 años de democracia

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.